

# LA CULTURA ESCRITA EN LA RIOJA DEL SIGLO X

MANUEL C. DÍAZ Y DÍAZ  
(Universidad de Santiago)

La Rioja se nos presenta en el siglo X como un ambiente especialmente rico, más que por sus realizaciones concretas por la actividad literaria dentro del mundo latino peninsular<sup>1</sup>.

Como cruce de caminos, en que cuajan y se entremezclan corrientes diversas, se descubre ante nuestros ojos como punto de ebullición en que actúan tendencias de signo contrapuesto en un notable afán de superar el marasmo generalizado por la reciente reconquista. Hemos de recordar aquí las tensiones políticas que genera la pujanza creciente de la monarquía navarra (que se instaló incluso en Nájera, para mejor controlar el Sur del reino) ante la tendencia castellana a abrirse paso hacia el Ebro, siguiendo en parte las rutas por las que acabará afirmándose el «Camino de Santiago». Estas tensiones, con cargas positivas y negativas, muchas veces incontrolables y subconscientes, juegan en la propia vida de los núcleos de repoblación, que depende cada vez más de los grandes monasterios de la región: Albelda desde 924 bajo Sancho Garcés I de Navarra, La Cogolla restaurada por los mismos años desde su vieja andadura visigótica; Valvanera que inicia su vida poco después, y Cirueña desde mediado el siglo.

Esta repoblación suele conllevar y reclamar alguna clase de actividades intelectuales o culturales porque numerosas manifestaciones de la vida social penden de ciertos grados y tipos de cultura escrita, como en el caso concreto de la liturgia o la actividad jurídica; tales actividades culturales prosperan, o se limitan a sobrevivir, al socaire de la situación, y producen nuevas relaciones, o dejan perecer las existentes, haciéndonos ver un panorama abirragado y complejo que todavía no estamos en condiciones de explicar del todo. Pues resulta ser la de La Rioja en el siglo X una situación altamente llamativa: en efecto, si hablamos, por ejemplo, de movimientos de códices, observamos que éstos llegan de la zona pirenaica y más allá, a través de la región del Ebro desde Zaragoza y La Marca, pero también por el Oeste desde León y Asturias, y en notable cantidad desde el mundo mozárabe, lo que supone en sí mismo una diversidad de textos ideas y orientaciones<sup>2</sup>. Esta misma variedad, a veces heterogénea, impone en sus beneficiarios una necesidad de selección, de muestra de preferencia que hace que nos preguntemos si tanta riqueza ha producido o no frutos positivos. A fin de cuentas, sin embargo juega en algunos su papel para la toma de decisiones la tradición y la inercia de la formación recibida, mientras otros se abren a las nuevas corrientes, no sin cierto esnobismo.

Para introducir un principio de comprensión de esta vida multiforme se nos ofrecen distintas orientaciones, de las que voy a procurar apuntar algunas.

(1) Séame permitido remitir a *Libros y Librerías en La Rioja Altomedieval*, 2ª ed. Logroño 1991 (en adelante *Libros*).

(2) *Libros*, 52, 79, 89, 103, etc.; véase además «Agustín entre los mozárabes: un testimonio», *Augustinus*, 25 (1980) 157-180; «Textos altomedievales extrahispanos en la Península», *Coloquio sobre la circulación de códices y escritos entre Europa y la Península en los siglos VIII-XIII*, Santiago 1988, 239-265.

La tarea que me propongo ahora es más la de diseñar unos procesos y unos métodos de búsqueda que parecen prometedores, que la de alcanzar soluciones. Para ello se hace imprescindible, ante todo, determinar qué vamos a entender por cultura latina escrita. Este último término pretende especialmente llamar la atención sobre el hecho de que consideramos la cultura latina en cuanto fijada en textos o vinculada con ellos, excluyendo cualquier otro aspecto. Dentro de esta línea recordaré que ya en otra ocasión me ocupé de una forma especial que reviste esta cultura de los textos, en tanto en cuanto recibidos: estudié los libros, su producción, origen y formas, como vehículo de saber, en La Rioja de los siglos X-XI<sup>3</sup>. No sorprenderá por tanto que haya de referirme repetidamente a noticias que entonces escribí, a pesar de que deseo ahora extender el concepto de textos abordándolo en varias dimensiones.

En efecto, no se debe olvidar que cultura latina es, por exigencias de su propia entidad, un hecho de tradición. La lengua latina se había convertido, por obra de una intensa escolarización, diestramente orientada, en el vehículo no sólo de todo saber sino también de toda comunicación que trascendiera espacio y tiempo. De aquí que no baste hablar sólo de tradición en la cultura latina; para que ésta se haga viva y actúe en cada momento, hay que tomar en cuenta las posibilidades y modos de inserción en esta cultura, que es siempre adquirida.

Para llegar a esta inserción en la tradición cultural, que representa la base de apoyo y a la vez el punto de arranque y de llegada de todo quehacer intelectual, hay que contar con una presencia, tanto real de libros y medios anejos, como virtual de la instrucción, que es básicamente escolar si se entiende el término en su más amplio sentido de método de formación. Pero esta doble presencia, puramente estática y en sí misma casi inoperante, salvo en los niveles íntimos de cada persona, adquiere sentido colectivo mediante una doble actuación, la que se ejerce en el plano de los individuos capacitados mediante el estudio y la lectura (que proporcionan la ampliación de la previa educación iniciática personalizada), y una actuación creadora (que, en términos generales, podemos denominar composición), que viene a ser en el plano social la culminación y remate de todo el proceso en cuanto hace presente y realiza el saber, y acrecienta la tradición recibida con los nuevos textos producidos<sup>4</sup>.

\* \* \*

El primer problema con que hemos de enfrentarnos es el de averiguar cómo se practicaba el latín en esta doble actuación; porque sólo el conocimiento y manejo suelto de la lengua permite la labor creativa, que se realiza en dos niveles preferentemente, de índole y carácter muy diferentes: el nivel documental y el (llamémosle así) literario, uno y otro con múltiples grados y matices.

Siendo el dominio, en cualquier densidad, del latín el único medio de actuar culturalmente hablando, es de recordar que éste se adquiría mediante el estudio de la gramática y del vocabulario (en parte incluido en aquella), pero sólo se perfeccionaba por la lectura y la imitación reflexiva de los textos leídos. Me veo obligado ahora a prescindir de averiguar quiénes estaban en situación de recibir y comprender, en mayor o menor grado, el mensaje del latín escrito, los que se enteraban mejor o peor, por ejemplo, de los que oían en las celebraciones litúrgicas, o los que podrían llegar a leer (?) una ins-

(3) Op. cit. nota 1.

(4) Son escasísimos los datos en que podemos basarnos para justificar estos procesos en La Rioja de este tiempo. Pienso que poco a poco se van contorneando las soluciones, incluso a partir de los propios manuscritos, y documentos, conservados, por desgracia escasos e insuficientes para cada momento concreto, aunque no podamos quejarnos de su número y calidad si los miramos *complexivamente* en los siglos IX, XI.

cripción. O dicho de otro modo, no podemos detenernos en analizar el grado de alfabetización de la sociedad riojana<sup>5</sup> ni su capacidad media para entender un texto latino de nivel mediano. Dando por supuesto que el porcentaje de los que disfrutaban de esta condición receptora no era muy alto (ni en La Rioja ni en ninguna otra parte), me interesan aquí los que están en condiciones, las que sean, no sólo de percibir sino también de emitir (por seguir con el símil del proceso de la comunicación), ciertamente ya no una minoría sino personas contadas.

El primer caso que podemos estudiar, por ser a la vez extenso y simple, es el de los notarios, capaces de leer, y redactar y escribir, al menos documentos. Para llegar a la fase redaccional que es fundamental, proceden generalmente imitando otros documentos anteriores; a veces introducen en estos modelos pequeñas variantes en las fórmulas y fraseología recibidas. Que redacten por sí mismos sus documentos (contando con las exigencias diplomáticas y jurídicas) es menos frecuente, sin que sea raro que, guardándose la estructura tradicional de éstos, saquemos la impresión de encontrarnos con obra propia singularizada<sup>6</sup>. Tener en cuenta los notarios parece muy importante, porque ellos forman parte del nivel primario de creadores de textos (junto con los redactores y trazadores de epígrafes), toda vez que las necesidades mismas de la vida jurídica y económica que implica el uso de la documentación, exigen un número creciente de ilustrados dotados de la instrucción mínima requerida para esta función. Por otro lado, la dispersión geográfica y la cantidad de notarios disponibles en cada momento pueden servirnos de indicio para extrapolando entender cuál sería el conocimiento, incluso superficial e insuficiente, de la lengua escrita por parte de las gentes capaces de percibir algo, y cuál sería la proporción de las que no entendían nada, respecto a las cuáles (como tuertos entre ciegos) los notarios desempeñaban ya la función, y ostentaban ya la condición, de gentes formadas, los «letrados».

Para La Rioja disponemos de una documentación más bien escasa, apenas salvada por la existencia de unos pocos cartularios en que se asentaron, generalmente hacia el siglo XII, las escrituras de interés para el centro que las produjo. Los cartularios disponibles para nuestro estudio son sólo los de Albelda<sup>7</sup>, Nájera<sup>8</sup>, San Millán<sup>9</sup> y Valvanera<sup>10</sup>, con importancia diversa, en general pobre para nuestros fines concretos, porque el de Valvanera, por ejemplo, no recoge documentación del siglo X; y aún el más copioso

(5) Entre otras múltiples razones cuenta mucho por ahora la falta de datos inmediatos; datos, sin embargo, que probablemente podrían irse obteniendo poco a poco al depurarse nuevos métodos de análisis.

(6) Esto no se opone al hecho de que una búsqueda fina por los documentos revela la existencia de matices y menudas diferencias, significativas de la intervención personal del notario. El problema no menor es el de la escasez de documentos originales (llamarlos así, con criterios filológicos, a los que grafía personalmente el notario que los redacta, y en la data señalada más o menos), pues no son totalmente válidas a estos efectos las copias, y a gran distancia los asientos en Cartularios (utilizables sólo mediante una crítica especial que tenga en cuenta la correlación entre originales en el sentido antes dicho y las copias), pues éstos a menudo igualan, nivelan (a veces deforman), evitando peculiaridades que obligan a los compiladores del cartulario a una servidumbre molesta respecto al documento que registran (aún sin contar con la inevitable interacción del correspondiente diasistema). La cuestión, difícil, resulta apasionante y llena de posibilidades críticas según puedo ir viendo al analizar la documentación leonesa de los siglos X y XI, con estos y otros puntos de vista, en un extenso trabajo que me ocupa, en lo que puedo, actualmente.

(7) A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, Valencia 1960.

(8) M. R. MORALEJO ALVAREZ, *Documentos de Santa María La Real de Nájera*, tesina inédita, Santiago 1957; J. CANTERA ORIVE, «Un cartulario de Santa María La Real de Nájera del año 1200», *Berceo*, 12 (1957)-15 (1960), publicado en pequeñas entregas; I. RODRIGUEZ DE LAMA, *Colección Diplomática Medieval de La Rioja*, Logroño 1976; véase además *Libros*, 50-52.

(9) L. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid 1930 (que será citado preferentemente a pesar de sus múltiples fallas = *San Millán*); A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia 1976.

(10) M. LUCAS ALVAREZ, «El libro Becerro del Monasterio de Valvanera», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 4 (1951) 451-647 (cf. I. GOMEZ, *Berceo*, 7 (1952) 265-269).

entre ellos, el de la Cogolla, abunda sobremanera en las dificultades propias de esta clase de registros.

En primer lugar, para extraer datos válidos se hace imprescindible partir de una crítica diplomática fuerte por encontrarse incluídos numerosos falsos, forjados o interpolados en época posterior, cuando se lucha por posesiones territoriales. En segundo término, los cartorales no siempre transcriben literal y puntualmente los documentos, preocupados como estaban sus responsables por las descripciones de las propiedades, los nombres de los testigos, al menos de los más cualificados socialmente, y por la data de cada escritura: basta a probarlo la meticulosa comparación entre los originales conservados y sus copias en cartularios<sup>11</sup>. En tercer lugar, el tenor lingüístico y literario es para ellos absolutamente secundario, y hasta eliminable o modificable cuando se aparta de la tónica común (justamente lo contrario de lo que nos sucede a nosotros, a quienes estas variantes, incluso mínimas, proporcionarían un máximo de información y de posibilidades de valoración).

Finalmente, digamos que tampoco se muestran interesados casi nunca por transcribir el nombre del escriba, que por lo común no signa como tal los documentos hasta bien entrado el siglo X<sup>12</sup>.

Contra lo que se pudiera sospechar, dada la importancia del monasterio, el cartulario de la Cogolla (el llamado «Becerro Gótico») es sorprendentemente pobre y desigual en su documentación para este siglo, desde ciertos puntos de vista por lo menos. Bien es verdad que, excluidas las falsificaciones, resta sólo para el siglo X medio centenar de escrituras, de las que buena parte son documentos incompletos, irrelevantes o de monasterios o lugares varios (incluso significativamente alejados de San Millán), que acabaron cayendo posteriormente en su dependencia; no pocos de los restantes son documentos regios. Al entrar en el estudio de la nómina de notarios actuantes en éstos, descubrimos también otra posible limitación, que los documentos otorgados por el rey de Navarra –o por el conde de Castilla– pueden emanar de la cancillería del gobernante (perteneciendo por tanto a ella el notario responsable de la escritura), o ser obra de un notario local o itinerante, no cancelleresco, contratado, por decirlo así, para la ocasión, y generalmente puesto al servicio del poderoso por el propio centro beneficiario. Como nos encontramos aún en los comienzos de un estudio serio sobre los escribas de esta región y sus verdaderas situaciones, y actuaciones (y sobre los de otras muchas zonas, todo hay que decirlo), porque sigue sin reconocérseles la importancia y significado que tuvieron, corremos el riesgo de quedarnos con noticia dudosa sobre unos y otros documentos desde el punto de vista que nos importa.

La realidad, con todo, aunque complicada, no siempre es desesperante. Así, por ejemplo, en el *Eximinius sacerdos et scriba regis*, responsable de una escritura de García Sánchez I de Nájera<sup>13</sup>, a pesar del rimbombante título de «escriba del rey» que se atribuye, hemos de ver al diestro y prolífico copista y «poeta» al que dedicaremos luego atención: el título peculiar que reivindica para sí no nos impide reconocer al monje de San Millán<sup>14</sup>. En cambio, nada semejante podemos decir del *Sisebutus presbyter*, que firma

(11) Cuesta decir, pero hay que hacerlo, que los editores de documentación, incluso recientes, no siempre han prestado mucha atención a este problema crítico, quizás porque como historiadores están más preocupados por los contenidos mismos que por las formas lingüísticas y literarias, y su correspondencia entre las distintas fuentes.

(12) Obviamente el nombre del copista para nosotros es a muchos efectos relevante, como que es el sujeto responsable de la realización del documento, a veces quizás sólo de la parte gráfica, pero normalmente tanto de ésta como de la estrictamente lingüística.

(13) *San Millán*, n.º 30, año 943.

(14) Abajo p. 226; *Libros*, 115-121.

otra escritura del mismo rey<sup>15</sup>, con lo que nos quedamos sin saber dónde prestaba sus servicios este notario. Por más de una razón nos intriga también el *Oriolus scriba* que redacta en abril de 959 nuevo documento de este mismo monarca: nada podemos decir sobre este escriba cuyo nombre nos sorprende, porque si bien parecería que por frecuencia implicaría relaciones con el valle del Ebro y la Marca, el hecho de que en la firma se haga mención de un maestro suyo de nombre Bermudo<sup>16</sup> nos pondría en contacto con región más bien leonesa, donde este último nombre era especialmente frecuente. De ser ciertas tantas conjeturas, tendríamos un buen reflejo del modo de ser La Rioja de entonces.

Del caso de utilizar como notario a un personaje de monasterio diverso, con el que se mantuvieran relaciones, quizás recabándolo de éste por el prestigio y habilidad del escriba, con lo que la incorporación de tal notario daría doble lustre al hecho (por un lado al centro que iba a beneficiarse, por el otro a la generosidad del gobernante de turno), probablemente tenemos un ejemplo riojano destacado en el *Gomesanus* que entre 945 y 947 signa tres documentos otorgados por Fernán González a San Millán<sup>17</sup>, con fórmulas diversas entre sí, y que pocos años después, en 957, se hace responsable de poner por escrito tres documentos del rey navarro García Sánchez I, los tres datados el mismo día<sup>18</sup>; sería además ilustre personaje que encontraremos también en Albelda mostrando sus habilidades en otro terreno, como veremos luego<sup>19</sup>.

Otro aspecto importante de este estudio de notarios es el aprender que simultáneamente, por los 40 y 50 de este siglo, hay más de un notario disponible en San Millán (sin contar con los que no dejaron su firma): así en 952, ejercita como notario *Belasconi presbiter*<sup>20</sup>, y en 959 *Gomis presbiter*<sup>21</sup> además de los antes citados. Por el contrario, en San Miguel de Pedroso, por ejemplo, en casi un decenio sólo actúa un *Tellu presbiter*<sup>22</sup>.

En la nómina notarial emilianense aparece aún, grafiando dos documentos de García Sánchez II<sup>23</sup>, un *Sisebutus presbiter* que puede ser identificado ya que no con el Sisebuto obispo copista del célebre Códice de Concilios Emilianense, sí muy probablemente con el *Sisebutus discipulus* (acaso aprendiz no de escriba sino de técnico en decoración, lo que se denominaba *pictor*) que también ejerce sus habilidades en este precioso manuscrito<sup>24</sup>.

Habría que profundizar en estos intentos de identificación, que deberían completarse. Como hemos anticipado, no puede haber duda ninguna de pensar que el *Gomesanus* que entre 945 y 947 se nos presenta como el notario reclamado, acaso por su capacidad,

(15) *Ibid.*, n.º 73, año 957: *Sisebutus presbiter scripsit et confirmat*.

(16) *Ibid.*, n.º 77, año 959: *Oriolus scriba et testis una cum magistro meo Veremundus presbiter*.

(17) *Ibid.*, n.º 38, año 945: *Gomessano scriptor confirmans*; n.º 43, año 947: *Gomessani exaravit*; n.º 44, año 947: *Gomessanus scriba et testis*. De momento parece que se puede aceptar que las fórmulas funcionan como intercambiables; pero no puedo por menos de expresar mi sospecha de que, al menos en algún momento, *exarare* es el más paleográfico de los modos de designar la actividad del notario, y la más compleja (confección, redacción, transcripción) viene descrita por *notare*. Sobre ello hacen falta muchas investigaciones distribucionales para probar con alguna verosimilitud estos distinguos.

(18) La fórmula empleada es la de *Gomessanus exarator* en los tres documentos, *San Millán*, n.º 72, 73, 74 y 75, de 5 de septiembre de 957, mientras que en la misma fecha el n.º 73 aparece garantizado por Sisebuto (véase arriba nota 15).

(19) Véase p. 226; *Libros*, 52-62, 279.

(20) *San Millán*, n.º 64, año 952: *Belasconi presbiter scripsit*.

(21) *Ibid.*, n.º 79, año 959: *Gomis presbiter scripsit*.

(22) Entre 971 y 979, según se deduce de los documentos transmitidos en *San Millán*, n.º 89, 90 y 95, teniendo en cuenta que los dos primeros son otorgados por particulares, y el último por el conde de Castilla.

(23) *San Millán*, n.º 110, año 996; n.º 111, año 997, ambos son otorgados por el rey García Sánchez II. No hace falta decir que se trata de un personaje distinto del citado arriba, nota 15.

(24) Se trata, como es bien sabido, del códice Escorial *d. l. l.*, del año 992 (cf. *Libros*, 15 ss.); las noticias que sobre su confección nos da el propio códice, en *Libros*, 297. Aunque se anuncia como *discipulus* respecto a Belasco y Sisebuto obispo, antes es ya calificado de *notarius*, circunstancia que explicaría estas actuaciones documentales, aunque sorprende que no haya dejado más huellas en las escrituras conocidas.

por Fernán González, y que en 957 aún actúa con el rey de Navarra, no sea el mismo *Gomesano* que copia el manuscrito París Bibl. Nat., *latín 2855*, para Godescalco del Puy en 951, y que se dice monje de Albelda *in finibus Pampilonae*<sup>25</sup>. Y, en otro orden de cosas, probablemente el *Eximius sacerdos*, que en 943 ya se jactaba de ser *scriba regis*, esto es de García Sánchez I, sea el mismo que se gloria de su condición de *archipresbiter* en 946 —lo que implicaría una carrera si no fulgurante, al menos en admirable ascenso—<sup>26</sup>.

Pero ¿de qué nos sirven estos comentarios? Los notarios distinguidos, elegidos para diferentes funciones por sus dotes y saber, eran sin duda pocos y plurivalentes, pues habían de trabajar en documentos, en manuscritos y acaso en textos, demostrando y ejercitando su capacidad de múltiples maneras. El hecho de que podamos identificar en tan poco tiempo y en lugares tan concretos en este uso variado a personajes como Jimeno, Gomes o Sisebuto, nos hace recordar la actuación paralela, acaso ejemplar, dado su magisterio indiscutible, de Florencio de Valéranica. Probablemente fueron muchos más (algún día llegará a probarse este aserto) los que jugaron este doble, mejor triple, papel, que, en cambio, no se nos antoja tan frecuente en territorio leonés.

Volvamos a nuestros notarios. No es éste el lugar de ponderar la destreza de estos escribas en la redacción documental: pues no es de olvidar que, como ya he indicado, las fórmulas cliseadas y la fraseología pasaban de documento en documento por comodidad, pero sobre todo también como signo de continuidad y fidelidad en el negocio jurídico. En pocas clases de escrituras podía el notario manifestar libremente su dominio de la lengua hasta permitirle redactar sin trabas o con escasas limitaciones; menos aún, si en las categorías de documentos que nos han conservado los cartularios riojanos, escasean para el siglo X las noticias, las sentencias judiciales (con sus narraciones a veces bien estructuradas y realizadas), y los plácitos.

\* \* \*

Claro que el nivel documental representa poco para nuestro conocimiento de los estratos en que la cultura latina más que mera recepción (si tal situación se dio en algún momento en la décima centuria) fue medio de actuación. Existieron manifestaciones escritas (hiperbólicamente denominables nivel literario) que, en categorías ínfimas que no tienen en sí mismas más interés que el testimonial en los personajes ilustrados, vienen a ser resultado de un cruce de su maestría como escribas (incluso como simples amanuenses) y como lectores, y de su voluntad de hacer obra literaria, entendida ésta al modo de aquel tiempo, y que me atrevería a definir como cualquier ejercicio de habilidad y dominio de la lengua escrita en su nivel gramatical y retórico, marcado por su carácter de acceso restringido sólo para quienes habían alcanzado determinados niveles de instrucción e interés. Ni siquiera en estas coordenadas raya a mucha altura la producción que podemos atribuir a La Rioja del siglo X; pero al menos resulta significativa y mucho más ambiciosa que en otras partes de la Península, entre otras varias razones porque se centra en producción poética —o que se pretende poética—, siempre de mayor fuste que la prosa.

La primera pieza, que apenas podríamos llamar autónoma pero que tiene sumo interés para nosotros, combina diestramente la técnica del prólogo (con su justificación y resumen del texto, circunstancias, limitaciones e intenciones del autor al componer su

(25) *Libros*, 55-62. Nueva edición del colofón (que obtuvo una enorme difusión gracias al elevado número de copias salidas allende los Pirineos de este ejemplar ejecutado por Gomes), *ibid.*, 279-280.

(26) *Libros*, 117.

obra) con la de los colofones (fecha y circunstancias de la copia, nombre del escriba, petición de recompensa en oraciones por el trabajo), que constituyeron un género rico y variado en La Rioja (bastaría recordar el del Esmaragdo de Valvanera<sup>27</sup>, y fuera de nuestro período el del códice de Bartolomé para San Prudencio de Monte Laturce<sup>28</sup>) Corresponde al año 951. Se trata de la nota final puesta por Gomesano, el notario que hemos visto tan activo, a su copia del tratado a la vez encomiástico de la Virgen María y de polémica antijudía debido a la pluma de Ildefonso de Toledo, que circuló bajo el título *de virginitate beatae Mariae*<sup>29</sup>. Según nos informa el propio Gomesano, hace su transcripción en el monasterio de San Martín de Albelda para Godescalco, obispo de Puy. Se reúnen en esta importante pieza indicaciones circunstanciadas de la copia, de la personalidad del que la encarga, comentarios sobre la obra misma y las usuales peticiones de preces y bendiciones para el copista, todo elaborado con notable soltura y suficiente riqueza léxica: lo primero lo acredita como buen redactor, que sabe ordenar y organizar bien su texto; lo segundo garantiza su condición de latinista, que se comprueba en su hábil manejo de vocablos y construcciones<sup>30</sup>.

Sin duda la pieza en prosa más relevante por su extensión y contenido es el *Libellus a regula sancti Benedictini subtractus*, que nos transmite adésposito el códice 62 de la R. Academia de la Historia de Madrid, copiado en Nájera o sus cercanías por Enneco Garseani en 976<sup>31</sup>. El *Libellus* parece, por indicios aceptables, aunque no sean definitivos, obra del abad Salvo de Albelda que lo habría compuesto por los cuarenta o los cincuenta de este siglo X<sup>32</sup>. Basado en su mayor parte en un Esmaragdo pirenaico, acaso navarro, y con conocimientos más que medianos de la propia Regla benedictina, llegada asimismo de algún monasterio pirenaico que tenía conexiones con la Narbonense, consiste en un verdadero código reglar adaptado habilidosamente para uso de un monasterio femenino, puesto bajo la advocación de santas Nunilón y Alodia, junto a Nájera. La labor del autor es mínima desde el punto de vista de la redacción, por seguirse la técnica de la consarcinatio abreviativa a partir del comentario esmaragdiano; pero revela, en la experta forma en que realiza las condensaciones y las suturas, una notable capacidad sistematizadora, a pesar de pequeñas impropiedades ocasionales. Importa registrar en este momento su discernimiento al tiempo de crear un cuerpo de doctrina propio, que viene a ser síntesis bien adaptada, y con puntos de vista originales en su organización y sus preferencias ascéticas y disciplinares. Y ello tanto más cuanto que, para la comunidad monástica de referencia, existían disponibles en La Rioja manuscritos de otras variadas reglas, incluso en versión femenina. Fuera del texto, interesa esta regla najerense por lo que nos aporta de testimonio sobre los manuscritos seguidos como fuente, y por sus datos para la comprensión de los ambientes de notable sincretismo que se estaban gene-

(27) *Libros*, 283

(28) *Libros*, 286

(29) Véase arriba nota 25

(30) Séame permitido recordar el encomio literario de Ildefonso (loc. cit., 279), con recursos y artificios: *Ildefonsus episcopus / diuino inspiramine afflatus / oraculis prophetarum inbutus / euangeliorum testimoniis roboratus / apostolorum documento instructus / celestinum simul et terrenorum contestatione firmatus* ... con su serie de cuatro frases, con rima alternada en los participios (1-3: *-atus* / 2-4: *-i(c)tus*) en grupos de tres miembros, en que cruzan regímenes de genitivos y adjetivo dependientes de sustantivos en singular y plural, para acabar con un sintagma amplificado en que juega su papel la coordinación intensiva *simul et*. Al lado de estos recursos verbales, nótese que las dos frases genéricas enmarcan los tres desarrollos concretos, graduados (profetas, evangelistas, apóstoles).

(31) Editado por A. LINAGE CONDE, *Una Regla monástica riojana femenina del siglo X: el «Libellus a regula sancti Benedictini subtractus»*, Salamanca 1973, cuyas principales conclusiones recojo en estas notas. En f. 92<sup>r</sup> el colofón.

(32) Admitiendo que haya sido Salvo el autor de este *Libellus*, LINAGE, cit., nota anterior, 137, insinúa la posibilidad de que el verdadero autor no sea otro que el Enneco Garseani que se presenta en f. 92<sup>r</sup> del manuscrito como responsable de éste.

rando en esta región. Por otro lado es útil para adivinar las relaciones entre Albelda y el mundo castellano, ya de fuerte impronta.

Creo que mayor realce, a pesar de su brevedad, hay que otorgarle a la *Vita Salui abbatis*, compuesta probablemente en la propia Albelda entre 962, fecha de la muerte del insigne monje, y acaso 975 en que fue incorporada como elemento último (y en calidad de adición), a una serie de *uiris illustribus*, que, retocada en su transmisión, deriva, no obstante, de un códice que ofrecía la colección completa de los tratadillos de Isidoro, Ildefonso, Julián y Félix<sup>33</sup>. La biografía de Salvo, de desarrollo medio, está elaborada con la técnica de mosaico, consarcinando para su núcleo descriptivo frases isidorianas, ildefonsianas, y otras procedentes de narraciones litúrgicas con pequeñas expresiones propias del autor. Descubrimos así la intención última seguida por el escritor: desea poner la de Salvo, como personaje esclarecido, en la misma línea de las biografías anteriores, insistiendo a la vez en lo que se refiere a la obra literaria de trascendencia eclesiástica (como suele ponderar Isidoro), y en los aspectos pastorales y edificantes (que destacan en la obra de Ildefonso). Aunque la he tenido mucho tiempo por anónima, todo apunta con grandísima probabilidad a que haya que considerar a Vigilán autor de esta apasionada biografía de su maestro y abad<sup>34</sup>. No es recordada la autoría en la propia biografía ni en su epígrafe, pero la atribución se desprende, sin mayor esfuerzo, de indicaciones en un poema de este personaje<sup>35</sup>.

\* \* \*

Más importancia tienen las composiciones versificadas. Pues en principio, más que la obra en prosa —aparentemente más accesible, porque su forma admite numerosos niveles en que cabe pasar de los estadios humildes a los sublimes, con matices casi infinitos—, la obra en verso, como exclusiva de una lengua ampliamente estilizada, impone al autor innumerables exigencias previas a su forma final, que van desde la selección léxica a la depuración sintáctica, la variedad estilística, la conformación del *ordo uerborum* y, sobre todo, a las reglas estrictas que gobiernan las secuencias cuantitativas o acentuativas en el verso.

Por otro lado, si tantas principios limitan de entrada la acción del escritor (para no hablar de fondos poéticos ni estructuras vivenciales o pensamentales), imaginemos cuánto esfuerzo requieren por parte del lector para la recta comprensión del mensaje, en sí mismo y en su virtualidad, tanto literaria como intelectual y emotiva, a fin de que exista la debida adecuación y correspondencia entre autor y público. Nada extraña, pues, que se otorgue a la poesía (o a su sucedánea, la versificación) tanta importancia cuando se estudia la cultura escrita medieval. Así hacemos nosotros, máxime ante el gran desequilibrio en la proporción prosa/verso cuando hay intencionalidad literaria.

Las primeras composiciones en el tiempo, en pleno siglo X, se deben a Jimeno, ya recordado<sup>36</sup>, que trabajaba en el escritorio de San Millán, en las primeras fases de la andadura de este cenobio, para el que lo hemos visto redactando documentos. Los poemas son dos, desiguales en extensión e importancia, pero ambos dotados de los mismos artificios, acrósticos y mesósticos.

(33) Se encuentra en Escorial *d. I. 2, f. 343*, precioso códice obra de Vigilán (véase abajo p. 229) y en su derivado Escorial *d. I. 1 f. 347* (sobre el que puede verse nota 21). Publicado en *Libros*, 282, después de muchas ediciones anteriores a partir del siglo XVI.

(34) La tenía por anónima, apuntando tímidamente hacia Vigilán, en *Index scriptorum lat. M. a. Hispanorum*, n.º 598.

(35) Editado en *Libros*, 364: *Sarracinus Salbi ipseque magistri obtimi adiubati prece*. Probablemente haya que ver en *prece* un recuerdo a la memoria del maestro ya muerto.

(36) Arriba p. 224.

El primero, muy breve, de solos siete versos, conjuga una alabanza de la finalidad de la copia del manuscrito de las Etimologías de Isidoro (Madrid BAH *cod.* 25) con una especie de encomio jactancioso de su propia condición de escriba al servicio de su abad<sup>37</sup>, todo muy semejante en actitud e idiosincrasia a la firma, ya antes recordada, del documento redactado en 943, cuando se llama *scriba regis* con idéntico alarde<sup>38</sup>. El segundo, de nada menos que 84 versos, sintetiza y pondera el contenido riquísimo de un manuscrito (ahora perdido) junto con la data de la copia<sup>39</sup>. Uno y otro, sobre todo el primero (luego, Jimeno dispondría de más fuerzas, más recursos y mayor seguridad), abundan en vocablos rebuscados extraídos de glosarios, con una sintaxis difícil y retorcida para obtener las frases que a la vez constituyeran versos (del tipo de septenario trocaico con dos hemistiquios de 8 + 7 sílabas, correctos según el esquema normal acentuativo en estos siglos<sup>40</sup>) y facilitarán al autor la presentación de los juegos y retorcimientos señalados.

El segundo de los poemas está compuesto en estrofas de tres versos del tipo descrito, pero nos interesa, sin embargo, observar que, interpretando extrañamente los recursos figurativos que se utilizan en él, nos ha sido transmitido, como si se tratara no de tres versos de 15 sílabas en secuencia estrófica sino de versos largos de 45 sílabas. A tan particular tratamiento, que no sabemos con qué base adoptó el copista, parecen oponerse las propias indicaciones del autor, que bien pudo haberse manifestado más claramente. A los distintos acrósticos los llama *líneas*, en alusión indiscutible a su aspecto visual<sup>41</sup>. Sea cualquiera el mecanismo realmente buscado, resulta bastante singular: en principio puede decirse que se forman tres acrósticos, cada uno referido a los respectivos versos de las estrofas (primer acróstico con las iniciales del verso primero de cada una de ellas, segundo con las del segundo, y así el tercero). Como contra lo usual no se adopta ningún artificio en los finales de ninguno de los versos, se entiende que se haya utilizado la técnica representativa de acromesósticos y versos largos para explicar la curiosa organización, casi de entrenzado, adoptada por Jimeno. ¿Se debe al reconocimiento de algún tipo de magisterio —escolar o puramente literario— que se haya transcrito este poema aprovechando un blanco, en un códice debido a Vigilán, Madrid Archivo Histórico Nacional 1007B?<sup>42</sup>

Estos recursos propios de una poesía de laboratorio, heredados de la enseñanza paleográfica y literaria anterior, a través probablemente de ambientes burgaleses, tuvieron un desarrollo singular en la obra de otros dos personajes albedenses de excepción, Vigilán y Sarracino, que nos dejaron varios poemas, cinco con artificios figurativos, y otros cuatro con simples leyendas acrotelásticas, la mayoría en los prolegómenos de su espléndida copia del códice conciliar del Escorial *d.I.2*. A tales poemas, sus métodos de composición, sus fuentes y léxicografía dediqué cierta atención hace diez años<sup>43</sup>.

Fueron compuestos entre 976 y 980, concluida la copia del manuscrito, con grandí-

(37) Edición del colofón en *Libros*, 284: *Extimino abbatis scribae* dice en el acromesotelástico.

(38) Arriba p. 224.

(39) *Libros*, 289-292. El texto se conserva, no sabemos bien por qué razones, en Madrid Arch. Hist. Nac., *cod.* 1007B (debido a Vigilán), constituyendo el f. 129.

(40) D. NORBERG, *Les vers latins iambiques et trochaïques au Moyen Age et leurs répliques rythmiques*, Stockholm 1988, 86 ss.

(41) *Libros*, 292: *In linea enim prima nomen scribe precipi* (v. 79). Y, en efecto, en esta primera línea se lee: *Asesiminius hoc misellus scripsit*.

(42) Cf. nota 39.

(43) «Vigilán y Sarracino. Sobre composiciones figurativas en La Rioja del siglo X», *Lateinische Dichtungen des X. uns XI. Jahrhunderts. Festgabe für Walter Bulst*, Heidelberg 1979, 60-68, con reproducción en color de los poemas. Véase además *Libros*, 351-367.

simo esfuerzo, y se nos presentan con técnicas decorativas, que combinan con las alusiones literarias correspondientes para subrayar sus efectos, y sirven de muestra visible de la importancia y valor que se les atribuía al dedicarles folios y folios de precioso pergamino, y una rica y variada presentación artística (que ya no se supo, o no se quiso reproducir en San Millán quince años más tarde, cuando se elaboró el códice Escorial *d. I. 1*, gemelo del Albeldense<sup>44</sup>). Recuerdo que en los caligramas además de dos figuras geométricas aparecen un crismón, una cruz y una palma<sup>45</sup>, que sintetizan como símbolo el contenido del poema correspondiente. Los distintos poemas usan las mismas técnicas, por lo que apenas podría distinguirse la obra de ambos artistas, de no habernos dejado éstos las orgullosas menciones oportunas de la labor de cada cual en el texto o en los acrósticos. Gracias a éstas cabe notar que Sarracino se esfuerza por presentarse como aficionado a usar palabras griegas poco frecuentes, aunque no especialmente raras; llama la atención su gusto por emplear repetidamente *agios*, *eous* y vocablos por el estilo. Las composiciones, diferentes en tema y extensión, además de presentar el códice y la participación en él de cada artista, ofrecen una especie de explicación de la redención, con la historia de Cristo, de María, y de la acción salvífica, junto con oraciones y encomios de la familia reinante en Navarra. Los conocimientos subyacentes no son vulgares, aunque su realización textual es pesada y más que enredosa; pero la técnica está muy lograda y llama la atención por su virtuosismo, por el que pueden competir dignamente con sus precedentes en Porfiriano o en Milón.

Mayor calidad de ejecución supone el poema dedicado por Vigilán a Montano, en 84 versos también como el de Jimeno antes señalado<sup>46</sup>. Aquí los trípticos muestran un doble recurso: son acrósticos normales siguiendo sólo las iniciales de estrofa, mientras en los fines de verso los tres que componen cada estrofa rematan con la misma letra. Sabemos lo que quiso hacer Vigilán como versificador porque él mismo se encargó de decírnoslo: se trata de un *metrum trocaycum decapenta syllaba et trimetrum habet locis omnibus* como cataléctico, de manera similar a lo que, con orgullo más disimulado de entendimiento no sin aires pedantes, había hecho más detalladamente en el poema 1 de la serie del códice conciliar, y en la composición de apreciable calidad que sirve de colofón del mismo manuscrito, en este último caso con análisis minucioso del metro y cada uno de los pies que lo integran<sup>47</sup>. El poema dirigido a Montano se conserva en el manuscrito ya citado del Archivo Histórico Nacional. En este poema la expresión es más libre, rica y variada que en los del códice conciliar antes mentado, con un léxico apropiado (aunque con no pocas glosas) y una sintaxis y un estilo en general diáfanos y satisfactoriamente logrados. Como no conservamos el códice al que acompañaba, deducimos que se aplicaba a un libro en que abundaban normas eclesiásticas y monásticas extensas, sintetizadas en esta composición, escrita a ruegos de Montano que era abad de un monasterio, no sabemos cuál. Va compuesto en forma de epístola dedicatoria, arrancando de una salutación inicial y rematando con la petición de oraciones consabida.

Propiamente debería incluir aquí los llamados *uersi domina Leodegundia*, compuestos en honor de esta princesa con motivo de sus esponsales<sup>48</sup>. Por la estructura de versos y estrofas y por no pocos detalles de léxico y sintaxis me inclinaría a ver en ellos obra riojana. Pero la mención reiterada de Pamplona, de su ambiente como corte y de sus

(44) En éste, en efecto, llegaron a prepararse los folios y los elementos decorativos generales, pero como no se podían ni querían reproducir los textos de Vigilán y Sarracino, quedaron en blanco los círculos destinados a recibir las letras de los textos.

(45) Estos respectivamente en los poemas 4, 2 y 3.

(46) Texto en art. cit. nota 43, 89-92; *Libros*, 368-370.

(47) Las leyendas fueron editadas en art. cit., 70 y 87.

(48) *Libros*, 315-318. Se conserva en Madrid Bibl. Acad. Hist., *cód.* 78, llamado Rotense, y en dos copias posteriores.

habitantes no me permite propiamente entrar en su análisis. Pero aún excluyéndolos de estas notas, quiero decir que estos *uersi*, compuestos por un clérigo de buena instrucción y de espíritu rígido y austero, constituyen por su depurada forma y selecta ornamentación la creación más interesante y apreciable del siglo X en toda la Península Ibérica.

\* \* \*

No se agota, con estas consideraciones lo que da de sí la rica vida cultural de La Rioja. Pero interesa marcar que mientras en la Cogolla se presta mayor atención a la copia y acumulación de los códices –en una especie de política de infraestructura cultural de amplio espectro–, en los que se mezclan textos ultrapirenaicos, castellanos, leoneses, mozárabes y del Ebro (lo que no quiere decir que no haya numerosos y variados provenientes de la propia Castilla, a que no hemos prestado atención ahora por su menor relieve cultural), ha sido Albelda en el siglo X el centro de una actividad que podríamos calificar de desbordante, sobre todo por obra de Gómez, y Vigilán y su equipo.

Ahora bien, no podemos olvidar que en este tiempo la producción riojana, tal como la conocemos, parece resultado de cruces continuos entre Albelda y la Cogolla, habiendo personajes que actúan en uno u otro monasterio según lo reclaman las circunstancias, sobre todo a mediados del siglo X. Luego parecen reducirse las relaciones, en beneficio de San Millán, que acaba constituyéndose en el gran centro riojano, sin que se nos descubran las razones de la decadencia cultural (¿habría que decir mejor hundimiento?) de Albelda, acaso más vinculada de lo conveniente a la acción de Salvo, su gran abad.

La cultura latina escrita en La Rioja, que tuvo tan reducido impacto en el mundo del siglo X, alcanzó sin embargo niveles de alta ejecución en la creación más personal que seguiremos llamando literaria. No cabe condensar toda su riqueza y variedad en unas notas. Queda mucho todavía por hacer para sintetizarla y comprender sus móviles profundos y su amplia proyección. Pese a que con lo dicho haya agotado, según temo, la paciencia generosa de mis lectores. Que se me perdone por ello.